



Auto No. 950

Radicación No. 76-834-40-03-2019-00420-00

EJECUTIVO - TERMINADO

Demandante MARTHA LUZ PARDO DE GALVEZ

Ddo. OSCAR MARINO TOBAR NIÑO

Tuluá Valle, julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

En consideración con el memorial proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, mediante el cual comunica embargo de remanentes, este despacho considera viable la medida.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE :

UNICO – ABSTENERSE de acceder a la medida de embargo de remanentes solicitada por cuanto el proceso ejecutivo que adelanta BANCOOMEVA S.A. en contra de OSCAR MARINO TOBAR NIÑO, bajo la radicación No. 2020-00090, SE ENCUENTRA TERMINADO POR PAGO. Comuníquese al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA que la medida de remanentes NO SURTE EFECTOS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55bdcb97e0b62e950b7368897a1905a8f6822f8b8e0de7ff96f92370a47a9d15

Documento generado en 15/07/2020 05:41:18 PM